



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-11-L5X-011L5X001-N-69-2023

ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

1



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

REFERENCIA	CONTENIDO
S/R	ÍNDICE
S/R	GLOSARIO
FRACCIÓN I.	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA
FRACCIÓN II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA
FRACCIÓN III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.
FRACCIÓN IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES
FRACCIÓN V.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
FRACCIÓN VI.	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES
FRACCIÓN VII.	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA
FRACCIÓN VIII.	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA
FRACCIÓN IX.	DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
FRACCIÓN X.	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES
FORMATO A	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO B	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
FORMATO C	MODELO DE CARTA DECLARATORIA
FORMATO D	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
FORMATO E	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
FORMATO F	MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD
FORMATO G	MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y LAS POBALINES DEL CONALEP





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

REFERENCIA	CONTENIDO
FORMATO H	MODELO DE CONTRATO
FORMATO I	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
FORMATO J	MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
FORMATO K	MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
FORMATO L	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8)
FORMATO M	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9
ANEXO No. 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO No. 2	MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
ANEXO No. 3	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO No. 4	CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Administrador del contrato	Titular de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
Área Contratante	Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Área Requiriente y Técnica	Titular de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
CFDI	Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas).
CLABE	Clave bancaria estandarizada.
CompraNet	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Contrato	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Convocante	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Convocatoria	Documento emitido por el CONALEP, que contiene las bases y los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos para la participación de los licitantes en los procedimientos de contratación, el cual incluirá, los requisitos que establece el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 del Reglamento.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Domicilio de la Convocante	Calle 16 de septiembre N° 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
Identificación Oficial Vigente	Credencial para votar (INE), cédula profesional, o pasaporte.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos de bienes o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, del CompraNet, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Licitante	Persona física o moral que oferta bienes, arrendamiento de bienes o servicios, que participe en cualquier procedimiento de contratación al amparo de la LAASSP y su Reglamento.
Medios remotos de comunicación electrónica	Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Observadores	Personas Físicas o Morales que deseen participar como observador en el proceso licitatorio, bajo la condición de solicitar, registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; conforme a lo establecido por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
OIC	Órgano Interno de Control en el CONALEP.
Persona	Indistintamente se refiere a persona física o a persona moral.
POBALINES	Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Proposición	Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.
Proveedor	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
RCEO	Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Representante legal	Persona a la que, por disposición legal, corresponde actuar en nombre de otra persona física o moral.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas.
MFIJ	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SE	Secretaría de Economía.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SUA	Sistema Único de Autodeterminación.
TESTIGOS SOCIALES	Los que con esa categoría son definidos por el Artículo 26 Ter y 60 del Reglamento.
UCI	Unidad de Capacitación en Informática.
UODCDMX	Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

CONVOCATORIA

FRACCIÓN I.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONOS 555263-0800 Y 722271-0800, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 42 y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39, 51 y 77 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-11-L5X-011L5X001-N-69-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA LA **ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

1.1 De la convocante

- a) Área Contratante: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
- b) Área Requiriente y Técnica: La Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

Se informa que el Área contratante y el Área técnica tienen su domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y laboran de lunes a viernes, en día hábiles, de 9:00 a 17:00 horas.

1.2 Envío de proposiciones

Las proposiciones serán aceptadas por la Convocante a través del Sistema CompraNet.

Para efectos de esta convocatoria no se considerarán válidas las proposiciones enviadas a través de fax, correo electrónico, mensajería o a través de servicio postal.

1.3 Idioma de presentación de las proposiciones

La presentación de las propuestas técnicas y económicas invariablemente deberá ser en idioma español.

1.4 Número de identificación de la convocatoria en COMPRANET

La presente convocatoria se encuentra identificada en el Sistema CompraNet mediante el No. **IA-11-L5X-011L5X001-N-69-2023**.

1.5 Disponibilidad presupuestaria



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

- a) Para el presente procedimiento, se cuenta con los recursos autorizados por la Dirección de Administración Financiera bajo la partida presupuestaria **24901** "Otros materiales y artículos de construcción y reparación", mediante documento de número DAF/719/2023.
- b) Este procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

1.6 Disponibilidad de la convocatoria

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y estará disponible en la página de Internet de Compranet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>

Se realizará la difusión de la convocatoria en la página del CONALEP, <http://www.conalep.edu.mx>, el mismo día en que se envíe la invitación a través de CompraNet y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por el CONALEP.

1.7 Modificaciones a la convocatoria

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos de los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP.

1.8 Moneda en que deberán cotizar

Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

1.9 Administrador del contrato

La persona servidora pública Titular de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, será el responsable de Administrar y verificar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones solicitadas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria y demás condiciones establecidas en el contrato y será la única facultada para solicitar a la Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones las penalizaciones, deductivas y liberaciones de pago que correspondan.

1.10 Tiempo y lugar de entrega de los bienes

Tiempo: La entrega de los bienes será en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la Notificación del fallo.

Lugar: Los bienes serán entregados en la Jefatura de Almacén y Distribución del CONALEP ubicada en Santiago Graff No. 105 Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca Estado de México, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

Condiciones de entrega: Para la entrega de los bienes “EL PROVEEDOR” deberá dar aviso por escrito enviado de manera electrónica, al Titular de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento y al Subcoordinador de Programación de Equipo, a los correos institucionales: japicos@conalep.edu.mx y ealcantara@conalep.edu.mx, así como al encargado del Almacén General, al correo baguirre@conalep.edu.mx, con un día hábil de anticipación, a fin de que se tomen las previsiones correspondientes, y se encuentre presente la persona responsable de recibir los bienes.

El proveedor adjudicado, deberá realizar la entrega de los bienes, debidamente empacados y/o embalados, para evitar que sufran daños durante su transportación y en las maniobras de carga y descarga en el lugar de destino final, especificando aquellos bienes que requieran de cuidados o transportación especial, para ello, deberá utilizar los empaques y los métodos que garanticen la integridad física de éstos (el uso de equipos especiales para las maniobras de carga y descarga, así como éstas serán por cuenta del proveedor adjudicado).

Una vez que se reciban los bienes en el Almacén General del CONALEP, el Titular del área requirente o técnica, en un plazo no mayor a dos días hábiles, revisará que los bienes entregados por el proveedor cumplan con las características detalladas en el Anexo Técnico No. 1 “Especificaciones Técnicas”; en el caso de que no cumplan informará por oficio al proveedor las diferencias respecto a lo pactado, para su reposición conforme al numeral 2.12 de esta convocatoria.

1.11 Visita a las Instalaciones

No aplica

1.12 Condición de precio

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos durante la totalidad del plazo de vigencia del contrato.

1.13 Anticipos

La convocante no otorgará anticipo alguno.

1.14 Contrato a celebrarse

Se celebrará un contrato cerrado.

1.15 Condiciones de pago

El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa entregada por el licitante adjudicado, en un plazo no mayor de 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI “Comprobante Fiscal Digital a través de Internet” (anteriormente factura) correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, una vez entregada la totalidad del servicio a entera satisfacción del CONALEP, previa revisión técnica y validación de la Coordinación de Contabilidad de la Dirección de Administración Financiera, área requirente del servicio, de conformidad en lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP),



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y esté debidamente requisitada.

1.16 Cesión de derechos de cobro

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 24 de julio de 2020. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a “El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”, indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. (Anexo No. 3)

A un Tercero: Podrá ceder los derechos de cobro por la entrega de los bienes en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

9

1.17 Impuestos

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, mismos que no serán repercutidos a “EL CONALEP”.

“EL CONALEP” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes

FRACCIÓN II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

2.1.- Objeto de la contratación

La **Adquisición de Pintura Esmalte de Señalización para Planteles de la Ciudad de México y Oaxaca**, para dar cumplimiento a uno de los objetivos del CONALEP es dar mantenimiento a las instalaciones e inmuebles de los planteles de la Ciudad de México y Oaxaca, tanto en los espacios básicos como son las aulas didácticas y laboratorios y talleres, así como señalar adecuadamente las áreas de circulación tanto peatonales como vehiculares, los cambios de nivel en escaleras, rampas y andadores.

La propuesta deberá presentarse de acuerdo a lo estipulado en el siguiente Formato y Anexo:

- ❖ Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”
- ❖ Formato A “Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

2.2.- Número de Partidas

La Invitación contempla **una sola partida integrada por 4 conceptos**, como se indica en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas"; la adjudicación se realizará por partida completa, en favor del licitante que presente la mejor propuesta solvente en términos de este procedimiento.

2.3 Precio máximo de referencia

No aplica.

2.4 Normas oficiales

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 20, fracción VII, de la LAASSP, y el 31, párrafo primero, del Reglamento de la misma Ley los bienes objeto de este concurso deberán cumplir con las Normas Mexicanas (NMX), con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y a falta de éstas, las normas equivalentes internacionales, o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de bienes solicitados, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad. Además, deberá de incluir que se encuentra dentro de las siguientes normas:

Además, deberá de incluir que se encuentra dentro de las siguientes normas:

10

NORMA	ÁMBITO
NMX-C-423-ONNCCE-2019	Industria de la Construcción-Pinturas-Pinturas arquitectónicas-Especificaciones físico químicas, desempeño y métodos de prueba. Campo de aplicación esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben satisfacer las pinturas elaboradas con látex en medio acuoso.
NMX-C-425-ONNCCE-2003	Industria de la construcción-determinación de materia no volátil y volátiles totales en pinturas. Campo de aplicación esta Norma Mexicana establece el método para la determinación del contenido de materia no volátil y volátiles totales, en pinturas látex y base solvente.
NMX-C-429-ONNCCE-2003	Industria de la construcción-pinturas-determinación de la resistencia al desgaste por lavado Campo de aplicación esta Norma Mexicana establece el método para la determinación de la integridad de película de una pintura látex y cubre la determinación en el laboratorio con un procedimiento acelerado de la resistencia al desgaste por lavado de las diferentes pinturas látex para interiores y exteriores.
NMX-C-451-ONNCCE-2009	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de desempeño que debe tener la pintura empleada para el señalamiento horizontal. Es aplicable para las pinturas líquidas base agua y base solvente de fabricación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

NORMA	ÁMBITO
	nacional o de importación.
N.CMT.S.01.001/13	Esta Norma contiene los requisitos de calidad de las pinturas y esferas de vidrio que se utilicen para el señalamiento horizontal de carreteras y vialidades urbanas.

2.5 Productos y documentación que deberá entregar el proveedor de los bienes durante la contratación:

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes de conformidad con las especificaciones del Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".

2.6 Suscripción y modificación al contrato:

1. Los compromisos que se deriven del presente procedimiento se formalizarán mediante la suscripción de contrato que se elaborará de conformidad con la presente convocatoria, las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, de las proposiciones del licitante ganador y las disposiciones legales aplicables.
2. De conformidad con los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, el CONALEP podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.
3. Cualquier modificación al contrato deberá ser avalada por el endoso o documento modificadorio de la garantía de cumplimiento que lo garantice, el cual deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo.
4. El CONALEP se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un Proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
5. La modificación del plazo pactado en el contrato para la adquisición de los bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al CONALEP, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.
6. Datos relevantes del modelo de contrato: Respecto al modelo de contrato establecido en el **Formato H**, se listan los datos que deberán ser observados por el licitante adjudicado.

2.7 Muestras Físicas

No aplica



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

2.8 Método de evaluación

La Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, verificará que los bienes ofertados por el licitante participante cumplan al 100% con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1.

Se verificará que las propuestas sean por partida completa, siempre y cuando los ofertantes coticen la totalidad de los conceptos de cada una de ellas con base a las "Especificaciones Técnicas".

Se realizará por evaluación binaria de conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la ley y artículo 51 de su reglamento. En apego al Artículo 36, segundo párrafo que a la letra dice: Utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio, cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Asimismo, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios revisará que la documentación legal, administrativa y económica cumpla con los requisitos solicitados en esta Convocatoria.

2.9 Penas convencionales y/o deducciones:

De conformidad con el artículo 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su Reglamento el "CONALEP" aplicará con motivo de incumplimiento en la entrega de los bienes, las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

- Por atraso total en la entrega de los bienes fuera del tiempo de ejecución, la pena será por el 1% por cada día hábil de atraso hasta por un 10% del monto total del contrato
- Por atraso parcial en la entrega de los bienes, la pena será por el 5% del monto de los insumos no entregados por cada día hábil de atraso.

•

Deductivas:

- No aplican, debido a la naturaleza de los bienes.

Dichas penalizaciones de manera acumulada no podrán ser superiores al 10% del monto total del contrato y el "**CONALEP**" en cualquier momento podrá llevar a cabo el procedimiento de rescisión por incumplimiento de obligaciones; estipulado en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su reglamento.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

El pago de las penas convencionales será a través de notas de crédito con el IVA adicionalmente, aplicable en la factura durante la vigencia del contrato o en su caso, deducidas del pago correspondiente.

2.10 Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 48 fracción II de la LAASSP y las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ajustándose a lo siguiente:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, para el cumplimiento a favor del CONALEP, mediante expedición fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato, la cual será **indivisible** para su aplicación en el presente procedimiento.

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en el servicio, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de 90 días naturales, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

13

Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento, el Proveedor deberá tramitar y presentar, dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del convenio modificatorio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando al incremento del monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.

2.11 Desglose de los importes a ejercer por ejercicio fiscal.

No aplica.

2.12 Reposición de Bienes:

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP, el CONALEP podrá devolver y/o solicitar la reposición de los bienes, que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" para la adquisición de los bienes objeto de la presente invitación, los ofertados en su propuesta técnica y lo señalado en el contrato, para su reposición, considerando que dicho tiempo no podrá exceder de los tiempos establecidos en el apartado 2.9 Penas convencionales y/o deducciones, de conformidad a los tiempos de respuesta ante incidentes descritos en el Anexo Número 1 "Especificaciones Técnicas" y en el caso de que las deficiencias no estén consideradas en el apartado antes descrito, su reposición no podrá ser mayor a 10 días hábiles a partir de su notificación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

FRACCIÓN III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN

3.1.- PROCEDIMIENTO CON REDUCCIÓN DE PLAZO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LAASSP Y SU REGLAMENTO

No aplica.

3.2.- CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

EVENTO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de convocatoria	13 de octubre del 2023		Página del CONALEP: http://www.conalep.gob.mx Página de CompraNet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/
Recepción de solicitudes de aclaración	Desde la publicación y hasta las 11:00 horas del 17 de octubre de 2023		A través de CompraNet únicamente
Acto de Junta de Aclaraciones	18 de octubre de 2023	11:00 horas	Estos actos públicos se llevarán a cabo a través de videoconferencia, sin la presencia de los licitantes.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	23 de octubre de 2023	11:00 horas	
Junta en la cual se dará a conocer el fallo	30 de octubre de 2023	14:00 horas	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales después de notificado el fallo.		A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

14

Nota importante: las fechas, horarios y domicilios contenidos en el cuadro anterior podrán modificarse por causa justificada.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

3.3- PUBLICACIÓN Y ENVÍO DE LAS INVITACIONES DE LA CONVOCATORIA

Fecha en la que se enviarán las invitaciones y se publicará la convocatoria en el Sistema CompraNet y publicará en el Portal CONALEP es el **13 de octubre del 2023**.

3.4.- VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 26 párrafo noveno de la LAASSP y en el artículo 39 fracción III, inciso d) del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

3.5.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONJUNTA

No aplica para el presente procedimiento.

3.6.- ENVÍO DE PROPOSICIONES

Los licitantes solo podrán enviar una proposición para esta Invitación.

De conformidad con el artículo 34 de la LAASSP, cada proposición deberá contener la oferta técnica y económica, además de los requisitos administrativos y legales previstos en esta convocatoria.

De acuerdo al artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Adicionalmente:

1. Cada evento se realizará puntualmente, observando lo establecido en esta convocatoria y en la legislación aplicable.
2. La apertura de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, en lo que corresponde al carácter electrónico.
3. El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se iniciará con las proposiciones recibidas a través de CompraNet.
 - a. A cualquiera de los actos del procedimiento (junta de aclaraciones, acto de apertura o acto de fallo) podrá asistir cualquier persona interesada en calidad de observador, bajo la condición de solicitar su participación con mínimo 24 horas a la hora del evento, registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP. La solicitud deberá enviarse al correo electrónico: dia@conalep.edu.mx.

En caso que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el acta del evento emitida por la Convocante.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

3.7.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:

- a. El Acto de la junta de aclaraciones se efectuará el día **18 de octubre de 2023, a las 11:00** horas, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, planta baja, a través de videoconferencia, sin la presencia de los licitantes, por tratarse de una licitación pública electrónica a través del Sistema CompraNet.
- b. En caso de que alguna persona desee participar en el evento podrá solicitar su participación como observador sin poder intervenir en el acto, presentando por escrito su solicitud con anticipación de 24 horas mínimo, dirigido a la convocante a través del correo institucional dia@conalep.edu.mx, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.
- c. Los licitantes participantes deberán enviar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través de CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.
- d. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el artículo 33 Bis de la LAASSP deberán enviar un escrito en papel membretado, **en el que expresen su interés** en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**, a través de CompraNet.
- e. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o requirente del objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del Titular del OIC en el CONALEP.
- f. En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del CONALEP que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que enviaron preguntas. El CONALEP podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- g. El servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de CompraNet, la hora y, en su caso, fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones.

16





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

- h. Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través del Sistema CompraNet. Por lo anterior, en términos del artículo 46 del Reglamento, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de **6 horas** para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en el sistema CompraNet para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de CompraNet la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación al sistema. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.
- i. El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria.
- j. Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- k. El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados, en la Área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la Licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.
- l. Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.
- m. De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

17

3.8.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a. El Acto de presentación y Apertura de proposiciones, se realizará el día **23 de octubre de 2023**, a las **11:00 horas**, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, planta baja, **a través de videoconferencia**, sin la presencia de los licitantes, por tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas electrónica a través de CompraNet.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

- b. En caso de que alguna persona desee participar en el evento podrá solicitar su participación como observador sin poder intervenir en el acto, presentando por escrito su solicitud con anticipación de 24 horas, dirigido a la convocante a través del correo institucional dia@conalep.edu.mx, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.
- c. El Acto de Apertura de Propositiones se iniciará con las propositiones recibidas a través del Sistema CompraNet.
- d. En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- e. De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de propositiones, en la que se hará constar las propositiones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.
- f. En el acta de apertura de propositiones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las propositiones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.
- g. Los actos que deriven de esta Invitación, serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento.
- h. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Apertura de Propositiones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, planta baja. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.
- i. En los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, en el acto de apertura de propositiones, el servidor público designado rubricará las propositiones enviadas por los licitantes participantes.

18

3.9.- JUNTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

- a. El Acto de Fallo, se llevará a cabo el día **30 de octubre de 2023 a las 14:00 horas**, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, planta baja, **a través de videoconferencia**, sin la presencia de los licitantes, por tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas electrónica a través de CompraNet.
- b. El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP.
- c. En caso de que alguna persona desee participar en el evento podrá solicitar su participación como observador sin poder intervenir en el acto, presentando por escrito su solicitud con anticipación de 24 horas, dirigido a la convocante a través del correo institucional dia@conalep.edu.mx, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.
- d. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.
- e. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.
- f. De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

- g. Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes.
- h. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través de CompraNet el acta de notificación de fallo, asimismo, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, planta baja. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

días hábiles posteriores a la fecha de su realización, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

- i. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del Reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.

3.10.- LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO:

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por el licitante ganador en el Formato B de la presente convocatoria serán considerados al momento de elaborar el instrumento jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con este punto de la presente convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado deberá de estar inscrito en el MFIJ de CompraNet para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.

El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles y el contrato deberá ser firmado dentro de los 15 días naturales después de notificado el fallo:

Persona Moral

En original o copia certificada y copia para su cotejo:

- o Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- o Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- o Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.
- o En impresión o copia simple:
- o Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Evidencia de su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (captura de pantalla).
- o Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria. (este documento será entregado en la Subcoordinación de Operación Financiera, perteneciente a la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad para verificar la cuenta en donde se realizará el pago, por lo tanto, dicho documento será resguardado por esa misma área)

En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2023 publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, para tal efecto deberá:
- Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.

- Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.

21

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

Persona física:

- Acta de Nacimiento.
- Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.
En impresión o copia simple:
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria. (este documento será entregado en la Subcoordinación de Operación Financiera, perteneciente a la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad para verificar la cuenta en donde se realizará el pago, por lo tanto, dicho documento será resguardado por esa misma área).





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

- Evidencia de su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (captura de pantalla).

En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:

- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2023 publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, para tal efecto deberá:
- Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.,

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.

- Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.
En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.
- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

Con fundamento en el artículo 56 Bis de la LAASSP se exhorta a los proveedores adjudicados a inscribirse al RUPC.

3.11.- INDICACIONES GENERALES

- a. Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- b. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la SFP y/o autoridad competente.
- c. El licitante que resulte ganador y no firme el contrato por causas imputables a sí mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.
- d. La convocatoria de la Invitación, será difundida a través de CompraNet, se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y emisión del contrato, observando su estricto cumplimiento.

Los licitantes, a fin de facilitar la revisión de la documentación solicitada en la convocatoria, preferentemente señalará en las cartas y anexos de su propuesta el número o letra que le corresponde al escrito, tal y como se especifica en los formatos que para el efecto se señalan en la convocatoria.

23

3.12.- SUPUESTO EN QUE LA CONVOCANTE TENDRÁ POR NO PRESENTADAS LAS PROPUESTAS

Los proveedores al participar de manera electrónica aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información o sus archivos electrónicos se encuentren dañados.

3.13.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta, son las siguientes:

- a. El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en el punto IV, inciso a), b) y lo solicitado en el punto VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.
- b. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta Invitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP.
- c. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

- d. De acuerdo al artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de no ser así su propuesta será desechada.
- e. En caso de que los licitantes participantes no firmen su propuesta técnica y económica electrónicamente a través del sistema CompraNet.

3.14.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, las situaciones por las cuales se podrá cancelar la Invitación son las siguientes:

- a. Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.
- c. Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.
- d. La determinación de dar por cancelada la Invitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

3.15.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

- En caso de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba ninguna propuesta.
- Con motivo de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos solicitados.
- En caso de que la propuesta que resulte ser la solvente más baja para la adjudicación, se encuentre por arriba del presupuesto asignado para la contratación.
- Y en su caso todas las demás circunstancias que de acuerdo a la normatividad en materia aplique para dicho concepto.

3.16.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

3.16.1. RESCISIÓN DEL CONTRATO:





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LAASSP y 98 segundo párrafo del Reglamento, el CONALEP podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, estipuladas en el contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el numeral 2.9 "Penas convencionales y/o deducciones" de la presente convocatoria.

Las causas de rescisión, son las siguientes:

- a) Si no cumple con la entrega de los bienes dentro de la vigencia pactada.
- b) Si no cumple con el Anexo No. 1. Especificaciones Técnicas y demás condiciones del contrato.
- c) Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación de los contratos.
- d) Modifique las características de los estándares de los bienes ofertados sin autorización expresa del CONALEP.
- e) Así como cualquier otra causa que implique contravención a los términos de los estándares de los bienes especificados en esta convocatoria y del contrato.
- f) Si el proveedor en conjunto llega al límite correspondiente en penas convencionales al 10% del monto total del contrato (el equivalente a la fianza de cumplimiento).
- g) Si el proveedor no demuestra que cumple con las normas solicitadas.

25

3.16.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el CONALEP podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes, arrendamiento de bienes o servicios originalmente contratados, se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría de la Función Pública, o se determine por parte de la SHCP la consolidación de los bienes.

FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES

4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

a) Contenido de la propuesta técnica:

1. Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmado autógrafamente por su Represente Legal y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta. En dicho formato deberá indicar la especificación técnica de la marca y modelo de cada uno de los materiales que la integran, señalando las características de cada uno y que cumplen con lo solicitado para corroborar las especificaciones y características.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

2. Currículum del licitante y del ponente o los ponentes que demuestren experiencia como proveedor de material eléctrico, especificando contacto y teléfonos.
3. Carta bajo protesta de decir la verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que se obliga a acatar las disposiciones y sistemas de seguridad y vigilancia del CONALEP.
4. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la entrega de los bienes causare el personal de su empresa.
5. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es fabricante de los bienes que oferta en la Proposición Técnica y Económica, así mismo que cuenta con la capacidad de producción y suministro suficiente para cumplir plenamente en caso de ser adjudicados, y/o carta de respaldo del fabricante en caso de ser distribuidor autorizado.
6. Presentar dos contratos formalizados en los últimos tres años, con características técnicas y volúmenes similares al objeto de la presente convocatoria, se deberá incluir documento que demuestre la liberación de la garantía de cumplimiento de cada contrato (oficio de liberación del contratante, documento emitido por afianzadora, etc.), pudiendo ser de dependencias y entidades de cualquiera de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal o Municipal) o de la Iniciativa Privada.
7. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado entregará bienes nuevos y de recién fabricación.
8. El licitante deberá anexar en su propuesta técnica manifestación por escrito, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal o persona facultada para ello, de que los bienes ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o las Normas Mexicanas aplicables, y a falta de éstas con las Normas Internacionales, o en su caso las Normas de Referencia que apliquen.

Además, deberá de incluir que cumple con las siguientes normas:

NORMA	ÁMBITO
NMX-C-423-ONNCCE-2019	Industria de la Construcción-Pinturas-Pinturas arquitectónicas-Especificaciones físico químicas, desempeño y métodos de prueba. Campo de aplicación esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben satisfacer las pinturas elaboradas con látex en medio acuoso.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

NORMA	ÁMBITO
NMX-C-425-ONNCCE-2003	Industria de la construcción-determinación de materia no volátil y volátiles totales en pinturas. Campo de aplicación esta Norma Mexicana establece el método para la determinación del contenido de materia no volátil y volátiles totales, en pinturas látex y base solvente.
NMX-C-429-ONNCCE-2003	Industria de la construcción-pinturas-determinación de la resistencia al desgaste por lavado Campo de aplicación esta Norma Mexicana establece el método para la determinación de la integridad de película de una pintura látex y cubre la determinación en el laboratorio con un procedimiento acelerado de la resistencia al desgaste por lavado de las diferentes pinturas látex para interiores y exteriores.
NMX-C-451-ONNCCE-2009	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de desempeño que debe tener la pintura empleada para el señalamiento horizontal. Es aplicable para las pinturas líquidas base agua y base solvente de fabricación nacional o de importación.
N.CMT.S.01.001/13	Esta Norma contiene los requisitos de calidad de las pinturas y esferas de vidrio que se utilicen para el señalamiento horizontal de carreteras y vialidades urbanas.

27

- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el grado de contenido nacional regla 8, (formato L).
- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9, (formato M).

La no presentación de alguno de los documentos solicitados anteriormente, será motivo para desechar su propuesta.

b). Contenido de la propuesta económica:

- El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el **Formato A** "Formato para la presentación de la propuesta económica" (considerando sólo dos decimales) desglosándose el IVA, en moneda nacional, aceptando las condiciones de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.

La no presentación será motivo para desechar su propuesta.

Nota 1: En caso de que la proposición económica no coincida con la descripción de la partida del anexo técnico, la proposición en su conjunto será desecheda.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

Nota 2: Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de no ser así la proposición en su conjunto será desechada.

FRACCIÓN V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

5.1 Criterios de Evaluación técnica:

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la LAASSP y al 51 de su Reglamento, la **Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento**, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, y se evaluarán los documentos solicitados en la fracción IV “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES” inciso a) en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de este numeral, será motivo para desechar la propuesta. Se evaluará bajo el criterio binario “**cumple o no cumple**” al que alude el artículo 51 del REGLAMENTO, de acuerdo a lo siguiente:

Si al momento de la evaluación técnica, administrativa, legal y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria en la **fracción IV, “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES” incisos a), b) y la fracción VI “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES” incisos a) al k)** o en alguno de sus otros anexos será desechada, salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la LAASSP.

El CONALEP, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.

Asimismo, evaluará y verificará la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los licitantes participantes, que sean presentados en los mismos términos en que fueron solicitadas y se observe el 100% de lo especificado en la convocatoria, así como lo solicitado en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.

5.2 Criterios de Evaluación administrativa:

La evaluación administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, y Subcoordinación de Adquisiciones, de los licitantes que hayan cumplido con los requisitos técnicos de acuerdo a lo siguiente:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, y Subcoordinación de Adquisiciones, evaluará las condiciones legales establecidas en la fracción **VI. “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES”**. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos incisos, será motivo de desechamiento, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento.

5.3 Evaluación de la propuesta económica:

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos técnicos legales y administrativos de las fracciones **VI. “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES” incisos del a) al k);** técnicos establecidos en la fracción **IV inciso a) “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES” y b); así como los otros anexos establecidos como requisitos en la convocatoria, en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta.** Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, y la Subcoordinación de Adquisiciones, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas de conformidad a lo solicitado en el artículo 51 del Reglamento.

a) Criterios de adjudicación:

1. El procedimiento contempla **una partida con cuatro conceptos**, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida completa, al proveedor cuya propuesta resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios establecidos, en el presente documento, con las especificaciones técnicas, requisitos y presente la oferta económica más baja.
2. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
3. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del REGLAMENTO.
4. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

FRACCIÓN VI. - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES

- a) Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

convocatoria, de conformidad con la fracción VI del artículo 29 de la LAASSP y fracción V del artículo 48 del Reglamento, el que deberá contener:

- I. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa (el objeto social debe ser acorde con el objeto de la contratación); número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- II. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

La no presentación de esta carta es motivo de desechamiento.

- b) Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rúbrica, en el cual proporcione la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

La no presentación de esta carta no es motivo de desechamiento.

- c) Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rúbrica, preferentemente de conformidad con el **Formato C “Modelo de Carta Declaratoria”** de esta convocatoria, en la que manifieste:

- ✓ Que es de **nacionalidad mexicana**.
- ✓ Que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- ✓ Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para entregar en tiempo y forma los bienes materia de esta Invitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.

La no presentación de esta carta será motivo de desechamiento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

- d) En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **formato D** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 “Criterios de Adjudicación” de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.

La no presentación de esta carta será motivo de desechamiento.

- e) Conforme a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2023 publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, deberá adjuntar a su propuesta:
- Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
 - Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
 - Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así como copia simple del Dictamen para efectos del seguro social sin salvedades elaborado por contador público autorizado, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad al Artículo 16 de la Ley del IMSS. En caso de no estar obligado a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el
 - IMSS, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad que no está obligado, exhibiendo la documentación comprobatoria.
 - Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

La no presentación de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento.

- f) Los licitantes tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales la persona que firme las proposiciones deberá presentar copia simple legible por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, (INE, Pasaporte, Cédula profesional), de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.

- g) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica el Domicilio Fiscal de su **comprobante de domicilio**, anexando constancia de situación fiscal actual en donde se verifique el domicilio fiscal del licitante, copia del comprobante de domicilio **y fotografía de la fachada del mismo** (formato libre, son cuatro documentos, la carta de ratificación, constancia de Situación Fiscal, el comprobante de domicilio y la fotografía de su domicilio fiscal, el comprobante de domicilio no debe de exceder de 3 meses anteriores al fecha de la convocatoria).

La no presentación de esta carta será motivo de desechamiento.

- h) Comprobante de la declaración anual 2022 y parcial de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023.

La no presentación de estos documentos será motivo de desechamiento.

- i) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el apoderado legal en la cual manifiesta conocer el contenido de la LAASSP, su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Aviso de Privacidad publicado en la página oficial del CONALEP acorde a lo que se señala en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo, que reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos, **Formato G.**

La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.

- j) Manifiesto a que se refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, (Formato K)

La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.

- k) LEGALES

k.1) En caso de persona moral: Acta Constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes.

k.2) En caso de persona física: Acta de Nacimiento.

k.3) Testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos, en su caso (para algunas personas Físicas que sean los representantes directos, no aplica).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos legales será motivo de desechamiento.

FRACCIÓN VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el OIC en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2º piso, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la SFP y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la SFP y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>
Sección Inconformidades electrónicas: <https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades>

FRACCIÓN VIII.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:

Más cerca de ti
8001128700 lada sin costo
5520002000 en la Ciudad de México.
5520003000 ext. 2164

Página de internet:
contactocuidadano@funcionpublica.gob.mx
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>
Correo electrónico: oicquejas@conalep.edu.mx

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Quejas del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148.

FRACCIÓN IX.- DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La convocante informará a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62 y 63 de la LAASSP.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encuentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016.

Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para mayor información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_ok.pdf

FRACCIÓN X.- FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

FORMATO	DENOMINACIÓN
FORMATO A	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO B	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
FORMATO C	MODELO DE CARTA DECLARATORIA
FORMATO D	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
FORMATO E	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
FORMATO F	MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD
FORMATO G	MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y LAS POBALINES DEL CONALEP
FORMATO H	MODELO DE CONTRATO
FORMATO I	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
FORMATO J	MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

FORMATO	DENOMINACIÓN
FORMATO K	MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
FORMATO L	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8)
FORMATO M	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9
ANEXO No. 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO No. 2	MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
ANEXO No. 3	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO No. 4	CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS

Los licitantes de preferencia entregarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.

35

RICARDO MORALES SUÁREZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

JORGE ARTURO PICOS SILVA
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO

ALEJANDRO MAÑÓN
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

FORMATO A
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Estado de México, a _____ de 2023

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-69-2023, para la **Adquisición de Pintura Esmalte de Señalización para Planteles de la Ciudad de México y Oaxaca**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO
1	1	Suministro de Pintura de esmalte anticorrosivo. Color Gris (Pantone Cool Gray 10 U), con las siguientes características similares o superiores. - Acabado brillante - Para exteriores e interiores - lavable - aplicación en superficies de metal, madera, concreto, yeso y superficies similares su formulación debe ser libre de metales pesados (plomo) - viscosidad de 800 a 1500 cps, - densidad 1.0 a 1.2 g/cm³, - contenido de solidos en volumen 40-44%. - secado al tacto de 30 a 60 minutos max., - rendimiento de 6 a 9 m²/L. su podrá aplicar por medio brocha, equipo de aspersión o con rodillo.	Cubeta 19 litros	198		
	2	Suministro de Pintura de esmalte anticorrosivo color Verde PANTONE 335C con las siguientes características similares o superiores: - Acabado brillante - Para exteriores e interiores - lavable - aplicación en superficies de metal, madera, concreto, yeso y superficies similares su formulación debe ser libre de metales pesados (plomo) - viscosidad de 800 a 1500 cps, - densidad 1.0 a 1.2 g/cm³, - contenido de solidos en volumen 40-44%. - secado al tacto de 30 a 60 minutos max.,	Cubeta 19 litros	198		

36



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO
		rendimiento de 6 a 9 m ² /L. su podrá aplicar por medio brocha, equipo de aspersión o con rodillo.				
	3	Pintura de tráfico para la señalización de carreteras, vialidades urbanas, guarniciones, formulada a base de hule clorado • Para exteriores • Secado al tacto en 15 min. Max. • Rendimiento 1.46 m²/L aplicado a un espesor de película seca de 6.0-8.0 mils de pulgada en franjas de 10 cm de ancho 1 litro hasta 15 metros lineales	Cubeta 19 litros	198		
	4	Suministro de Pintura de esmalte anticorrosivo Color Azul (P. 285 C) con las siguientes características similares o superiores: • Acabado brillante • Para exteriores e interiores • lavable • aplicación en superficies de metal, madera, concreto, yeso y superficies similares su formulación debe ser libre de metales pesados (plomo) • viscosidad de 800 a 1500 cps, • densidad 1.0 a 1.2 g/cm³., • contenido de solidos en volumen 40-44%. • secado al tacto de 30 a 60 minutos max., rendimiento de 6 a 9 m ² /L. su podrá aplicar por medio brocha, equipo de aspersión o con rodillo.	Cubeta 19 litros	66		

37

MONTO TOTAL CON LETRA: (00/100 M.N.)

NOTA: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

- Condiciones de Pago: DE CONFORMIDAD A ESTA CONVOCATORIA.
- Condiciones de Precio: EL PRECIO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- Lugar de entrega de los bienes: DE CONFORMIDAD A ESTA CONVOCATORIA.
- Moneda en que cotiza: PESOS MEXICANOS

El precio contenido en su oferta económica estará vigente durante 30 días hábiles.

El precio deberá cotizarse en moneda nacional separando el importe que corresponda por el impuesto al valor agregado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

- 1) Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de contratación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.
- 2) Que estoy consciente de que el precio unitario será el único valor que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-69-2023, para la contratación de la **Adquisición de Pintura Esmalte de Señalización para Planteles de la Ciudad de México y Oaxaca.**

Atentamente
(Nombre y firma del licitante)

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

**FORMATO B
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO

Estado de México, a 1 de 2023

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

2. (NOMBRE), **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-69-2023, para la Adquisición de 3 a nombre y representación de: (persona física o moral) 4.

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: <u>5</u> DOMICILIO: <u>6</u> COLONIA: <u>7</u> C.P. <u>8</u> ALCALDÍA O MUNICIPIO: <u>9</u> ENTIDAD FEDERATIVA: <u>10</u> TELÉFONO: <u>11</u> CORREO ELECTRÓNICO: <u>12</u> DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: <u>13</u>												
PERSONA MORAL	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: <u>14</u> FECHA: <u>15</u> REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: <u>16</u> Y FECHA <u>17</u> NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: <u>18</u> RELACIÓN DE ACCIONISTAS: <table border="1"><thead><tr><th>APELLIDO PATERNO</th><th>APELLIDO MATERNO</th><th>NOMBRE (S)</th></tr></thead><tbody><tr><td><u>19</u></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: <u>20</u> NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: <u>21</u> DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: <u>22</u> ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: <u>23</u> FECHA: <u>24</u> NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: <u>25</u>	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	<u>19</u>								
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)											
<u>19</u>													

26
(LUGAR Y FECHA)

Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la convocatoria.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

27

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir el nombre del apoderado legal del licitante que está participando en el procedimiento.
- 3.- Se deberá de escribir el título del objeto de este procedimiento.
- 4.- Se deberá de escribir la Razón Social del licitante que está participando en el procedimiento.
- 5.- Se deberá de escribir el Registro Federal del Contribuyente del licitante participante.
- 6.- Se deberá de escribir la calle en donde se encuentra ubicado el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 7.- Se deberá de escribir la Colonia en donde se encuentra ubicado el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 8.- Se deberá de escribir el Código Fiscal que pertenezca al Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 9.- Se deberá de escribir para el caso de la Ciudad de México la Alcaldía en la cual se encuentre el Domicilio Fiscal del licitante participante, para el caso de los demás estados se deberá escribir el municipio en el que se encuentre el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 10.- Se deberá de escribir el estado o en su caso la Ciudad de México en el que se encuentre el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 11.- Se deberá de escribir el número telefónico del licitante participante.
- 12.- Se deberá de escribir el correo(s) electrónico(s) del licitante participante.
- 13.- Se deberá de escribir el objeto o parte del objeto con el cual está dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual se encuentra descrito en su Acta Constitutiva o en las modificaciones a la misma.
- 14.- Se deberá de escribir el número del Acta Constitutiva del licitante participante.
- 15.- Se deberá de escribir la fecha en la cual se constituyó el licitante, dicha fecha se encuentra descrita en la primera hoja de su Acta Constitutiva.
- 16.- Se deberá de escribir el número o Folio Mercantil asignado por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- 17.- Se deberá de escribir la fecha en la que se le asignó el número o Folio Mercantil.
- 18.- Se deberá de escribir el nombre, número y lugar del notario público el cual elaboró y dio fe del Acta Constitutiva del licitante participante.
- 19.- Se deberá de escribir el o los nombres y apellidos de los accionistas que actualmente están vigentes en la administración del licitante participante.
- 20.- Se deberá de escribir el número y fecha de las actas que modifican en cualquier sentido al Acta Constitutiva del licitante participante.
- 21.- Se deberá de escribir el nombre del apoderado legal con facultades para la administración o su caso con poder especial para poder firmar propuestas y contratos del licitante participante.
- 22.- Se deberá de escribir en general las facultades que se le otorgan mediante el poder notarial al licitante participante.
- 23.- Se deberá de escribir el número de escritura pública asignado por el Notario Público que elaboró el Poder Notarial del licitante participante.
- 24.- Se deberá de escribir la fecha del Poder Notarial del licitante participante.
- 25.- Se deberá de escribir el nombre, número y lugar del Notario Público el cual elaboró y dio fe del Poder Notarial.
- 26.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 27.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.

40





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

**FORMATO C
MODELO DE CARTA DECLARATORIA**

Estado de México, a 1 de 2023

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-69-2023, relativa a la contratación para la Adquisición de 315 relojes de pulso para dama y caballero para los trabajadores de las Oficinas Nacionales, así como la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación de Oaxaca, que cumplen que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicios ininterrumpidos en el CONALEP manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- ✓ Que la empresa que represento está constituida por las leyes **mexicanas**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.
- ✓ Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- ✓ Que cuento con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para entregar en tiempo y forma los bienes materia de Invitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.

Atentamente
(Nombre y firma del licitante)

2

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

FORMATO D

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Estado de México, a 1 de 2023

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-69-2023, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes 2, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de 3 (Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%), con base en lo cual se estratifica como una empresa 4 (Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente
(Nombre y firma del licitante)

5

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir el Registro Federal del Contribuyente del licitante participante.
- 3.- Se deberá de anotar el valor resultante de la operación aritmética que se describe.
- 4.- en base al resultado anterior se deberá de clasificar a la empresa participante de conformidad a la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
- 5.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

FORMATO E
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, O PODRÁ SER ENVIADO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL CORREO ELECTRÓNICO vmoreno@conalep.edu.mx

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como aspirante a Proveedor está participando.

Estado de México, a 1 de 2023

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Presente

Datos Generales:

Nombre o Razón Social del Licitante:

2

Tipo de procedimiento:

Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional electrónica

Nº del Procedimiento: Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No IA-11-L5X-011L5X001-N-69-2023

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

3

Marque con una "X" su elección.

Si elige **"SI"**, continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige **"NO"**, le agradecemos su amable atención.

SI ☐

NO ☐

Instrucciones:

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "x" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).

Desarrollo de la encuesta:

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN				
1.1	El contenido del cuerpo de la invitación, <u>es claro</u> para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por el "CONALEP", con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	EVALUACIÓN TÉCNICA				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.				
4.	JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	GENERALES				
5.1	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.2	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria.				
5.3	El trato que me dieron los Servidores Públicos del "CONALEP" durante el procedimiento de contratación, fue respetuoso y amable.				
5.4	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el "CONALEP".				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

44

¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presente encuesta?

SI

☐

NO

☐

En caso de haber contestado "NO", especificar en el siguiente cuadro las razones:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir la Razón Social del licitante que está participando en el procedimiento.
- 3.- Si es de su deseo participar se deberá marcar SI o NO, en caso de marcar SI, se deberán seguir las instrucciones que se describen.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

**FORMATO F
MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD**

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(Lugar y Fecha) 1

Razón Social del licitante: 2

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E 3

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la Invitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustentó con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustentó con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la Invitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de 4, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de 5 empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA)**

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir la Razón Social del licitante que está participando en el procedimiento.
- 3.- Deberá de escoger de los tres casos que se ofrecen en el formato la que le aplique o en su caso solo mencionar que NO APLICA.
- 4.- Mencionar la fecha a partir de la cual se encuentra inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el caso de Personas Físicas, para el caso de Personas Morales se deberá de anotar la fecha en la cual están inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social sus trabajadores.
- 5.- Anotar el número de trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social sus trabajadores.

46





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

**FORMATO G
MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y LAS POBALINES DEL CONALEP**

FECHA: _____1_____

Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el apoderado legal en la cual manifiesta conocer el contenido de la LAASSP, su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Aviso de Privacidad publicado en la página oficial del CONALEP acorde a lo que se señala en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo, que reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos

Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, puede visualizarse en las ligas:

<https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2021-10/12-A-EDITABLE-18112014-POBALINESADQUISI-.pdf>

<http://inai.conalep.edu.mx/dcaj/12-A-EDITABLE-18112014-POBALINESADQUISI-.pdf>

Este formato se adjuntará al contrato correspondiente derivado de este procedimiento.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

_____2_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

LEGAL DE LA EMPRESA)

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

**FORMATO H
MODELO DE CONTRATO**

(Este formato es solo de carácter informativo y no se deberá de escribir nada en el mismo)

CONTRATO CERRADO PARA LA “**ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL C. RICARDO MORALES SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, EN ADELANTE “**EL CONALEP**” Y, POR LA OTRA, _____, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO (A) LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**EL CONALEP**” declara que:

- 1.1. Es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica patrimonio propios, creado por Decreto presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, de conformidad con los diversos que reforman dicho decreto que creo a “**EL CONALEP**” de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1993, y de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de agosto de 2011.
- 1.2. Comparece en este acto representado por, el C. RICARDO MORALES SUÁREZ, en su carácter de DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, con R.F.C. MOSR811130ST1, designado a través de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril del 2022; nombramiento protocolizado de fecha 05 de abril de 2022, firmado por el Dr. Enrique Ku Herrera, entonces Director General de “**EL CONALEP**”, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 1.8.1, función 13, del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- 1.3. De conformidad con el artículo 41 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y numeral 1.8.3, del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, suscribe el presente instrumento el C.-----, en su carácter de ---, con R.F.C. -----, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
- 1.4. De conformidad con el artículo 23 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica suscribe el presente instrumento el C.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

ALEJANDRO MAÑÓN, en su carácter de COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, con R.F.C. MAAL550507SY8, facultado para firmar en calidad de testigo del presente contrato.

- 1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS, 37, Y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y 51 de su Reglamento.
- 1.6. "EL CONALEP" cuenta con los recursos suficientes y con la autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, otorgada mediante suficiencia presupuestal número _____, con folio de autorización _____, de fecha _____ de _____ de _____, emitido por la Dirección de Administración Financiera, a través de la Coordinación de Presupuestos y Finanzas.
- 1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° CNE781229BK4.
- 1.8. Tiene establecido su domicilio en la Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, Código Postal 52148 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

49

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

- 2.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante una sociedad mercantil, lo cual acredita con la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio _____ con folio mercantil electrónico número _____ de fecha _____ de _____ de _____, denominada, _____, cuyo objeto social es, entre otros, _____.
- 2.2. El (La) C. _____, en su carácter de apoderado (a) legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada a cumplir en los términos establecidos en este contrato, como lo acredita con la Escritura Pública No. _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- 2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes N° _____.
- 2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____.

1. De "LAS PARTES":

- 1.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL CONALEP" la "ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA" en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (1 PROPUESTA TÉCNICA, Y 2 PROPUESTA ECONÓMICA), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL CONALEP" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ _____, más impuestos que asciende a _____.

50

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es el establecido conforme al ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	Suministro de Pintura de esmalte anticorrosivo. Color Gris (Pantone Cool Gray 10 U), con las siguientes características similares o superiores. - Acabado brillante - Para exteriores e interiores - lavable - aplicación en superficies de metal, madera, concreto, yeso y superficies similares su formulación debe ser libre de metales pesados (plomo) - viscosidad de 800 a 1500 cps, - densidad 1.0 a 1.2 g/cm3., - contenido de solidos en volumen 40-44%. - secado al tacto de 30 a 60 minutos max.,	Cubeta 19 litros	198	0.00	0.00



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		rendimiento de 6 a 9 m²/L. su podrá aplicar por medio brocha, equipo de aspersión o con rodillo.				
	2	Suministro de Pintura de esmalte anticorrosivo color Verde PANTONE 335C con las siguientes características similares o superiores: - Acabado brillante - Para exteriores e interiores - lavable - aplicación en superficies de metal, madera, concreto, yeso y superficies similares su formulación debe ser libre de metales pesados (plomo) - viscosidad de 800 a 1500 cps, - densidad 1.0 a 1.2 g/cm³., - contenido de solidos en volumen 40-44%. - secado al tacto de 30 a 60 minutos max., rendimiento de 6 a 9 m²/L. su podrá aplicar por medio brocha, equipo de aspersión o con rodillo.	Cubeta 19 litros	198	0.00	0.00
	3	Pintura de tráfico para la señalización de carreteras, vialidades urbanas, guarniciones, formulada a base de hule clorado - Para exteriores - Secado al tacto en 15 min. Max. - Rendimiento 1.46 m²/L aplicado a un espesor de película seca de 6.0-8.0 mils de pulgada en franjas de 10 cm de ancho 1 litro hasta 15 metros lineales	Cubeta 19 litros	198	0.00	0.00
	4	Suministro de Pintura de esmalte anticorrosivo Color Azul (P. 285 C) con las siguientes características similares o superiores: - Acabado brillante - Para exteriores e interiores - lavable - aplicación en superficies de metal, madera, concreto, yeso y superficies similares su formulación debe ser libre de metales pesados (plomo) - viscosidad de 800 a 1500 cps, - densidad 1.0 a 1.2 g/cm³.,	Cubeta 19 litros	66		

51





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		- contenido de solidos en volumen 40-44%. - secado al tacto de 30 a 60 minutos max., rendimiento de 6 a 9 m2/L. su podrá aplicar por medio brocha, equipo de aspersión o con rodillo.				
SUBTOTAL					0.00	
IVA					0.00	
TOTAL					0.00	

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **“ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA”**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL CONALEP” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en una sola exhibición por partida completa contra entrega de los bienes efectivamente entregados y después de la revisión y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL CONALEP”**, con la aprobación del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE781229 BK4, domicilio fiscal, Calle 16 de Septiembre, número 147 norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, Código Postal 52148, y presentarse a los correos japicos@conalep.edu.mx y mamarquez@conalep.edu.mx.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL CONALEP"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL CONALEP"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL CONALEP"**.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la Notificación del fallo.

Los bienes serán entregados en la Jefatura de Almacén y Distribución del CONALEP ubicada en Santiago Graff No. 105 Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca Estado de México, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas.

Para la entrega de los bienes **"EL PROVEEDOR"** deberá dar aviso por escrito enviado de manera electrónica, al Titular de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento y al Subcoordinador de Programación de Equipo, a los correos institucionales: japicos@conalep.edu.mx y ealcantara@conalep.edu.mx, así como al encargado del Almacén General, al correo baguirre@conalep.edu.mx, con un día hábil de anticipación, a fin de que se tomen las previsiones correspondientes, y se encuentre presente la persona responsable de recibir los bienes.

"EL PROVEEDOR", deberá realizar la entrega de los bienes, debidamente empacados y/o embalados, para evitar que sufran daños durante su transportación y en las maniobras de carga y descarga en el lugar de destino final, especificando aquellos bienes que requieran de cuidados o transportación especial, para ello, deberá utilizar los empaques y los métodos que garanticen la integridad física de éstos (el uso de equipos especiales para las maniobras de carga y descarga, así como éstas serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**). Una vez que se reciban los bienes en el Almacén General de **"EL CONALEP"**, el Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a dos días hábiles, revisará que los bienes entregados por el proveedor cumplan con las características detalladas en el Anexo 1 Técnico; en el caso de que no cumplan informará por oficio a **"EL PROVEEDOR"** las diferencias respecto a lo pactado, para su reposición.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL CONALEP"**.

QUINTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del _____ al _____.

SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL CONALEP"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

"EL CONALEP", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL CONALEP"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso. Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL CONALEP"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL CONALEP" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PROVEEDOR** comparadas con las establecidas originalmente.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL CONALEP"** a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por un periodo de 12 meses, la cual se constituirá mediante carta de vicios ocultos en hoja membretada suscrito por **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

54

OCTAVA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible, la cual solo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL CONALEP"**, por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL CONALEP"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL CONALEP"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL CONALEP"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CONALEP"** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL CONALEP"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL CONALEP"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL CONALEP"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

55

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL CONALEP".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos en los bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL CONALEP" designa como Administrador del presente contrato al C.-----, en su carácter de -----, con R.F.C. -----, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en el ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

"EL CONALEP" a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL CONALEP"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL CONALEP" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del bien, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el artículo 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su Reglamento **"EL CONALEP"** aplicará con motivo de incumplimiento en la entrega de los bienes, las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

- Por atraso total en la entrega de los bienes fuera del tiempo de ejecución, la pena será por el 1% por cada día hábil de atraso hasta por un 10% del monto total del contrato
- Por atraso parcial en la entrega de los bienes, la pena será por el 5% del monto de los insumos no entregados por cada día hábil de atraso.

El Administrador del contrato notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro del día hábil posterior al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, a favor de **"EL CONALEP"**, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA TERCERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA CUARTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la CLÁUSULA CUARTA del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos para **"EL CONALEP"**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

"EL CONALEP" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CONALEP"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL CONALEP"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL CONALEP"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL CONALEP"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL CONALEP"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL CONALEP" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CONALEP"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL CONALEP"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que precede.

Cuando **"EL CONALEP"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. RESCISIÓN.

"EL CONALEP" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la entrega de los bienes, establecidos en el presente contrato;
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CONALEP"**;
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes del presente contrato;
- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL CONALEP"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento;
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de **"EL CONALEP"**;

58





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

- n) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no atienda las observaciones señaladas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO en el plazo establecido;
- o) En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONALEP"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL CONALEP"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL CONALEP"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y le comunicará dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CONALEP"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CONALEP"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

59

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CONALEP"** de que continúa vigente la necesidad de la adquisición de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL CONALEP" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL CONALEP"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL CONALEP"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL CONALEP"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONALEP"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a "**EL CONALEP**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"**EL PROVEEDOR**" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "**EL CONALEP**", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a "**EL CONALEP**" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "**EL CONALEP**" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "**EL PROVEEDOR**", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "**EL CONALEP**", "**EL PROVEEDOR**" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"**LAS PARTES**" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "**LAASSP**".

60

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"**LAS PARTES**" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL CONALEP"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
RICARDO MORALES SUÁREZ	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	MOSR811130ST1
JORGE ARTURO PICOS SILVA	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
ALEJANDRO MAÑÓN	COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	MAAL550507SY8

61

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

FORMATO J

MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

(Este formato es solo de carácter informativo y no se deberá de escribir nada en el mismo, solo el licitante ganador deberá suscribirlo y presentarlo dentro de los diez días posteriores a la suscripción del contrato correspondiente)

FECHA: MISMA FECHA QUE LA DEL CONTRATO 1

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR 2 NOMBRE DE LA EMPRESA 3, CON DOMICILIO EN 3, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO (**NO. CONTRATO** 4) DE FECHA DE 5 DE 2023, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL MTRO. RICARDO MORALES SUÁREZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, DESIGNADO A TRAVÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2022; NOMBRAMIENTO PROTOCOLIZADO DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022, SIGNADO POR EL DR. ENRIQUE KU HERRERA, DIRECTOR GENERAL DE “EL CONALEP”, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.8.1., FUNCIÓN 13, DEL ACUERDO DG-DCAJ-05/2021, POR EL QUE SE ACTUALIZA EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO 6), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ 7 (PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE DE 2023 AL DE 8 DE 2023, MAS UN PERIODO DE 90 DIAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PARA EL CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL PROVEEDOR EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS; DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR.

POR LO QUE ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS SE SUSTITUYAN LOS BIENES DEFECTUOSOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, O BIEN, EN CASO DE EXISTIR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA 9 9, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA “LEY” Y SU “REGLAMENTO”.

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C.

APODERADO LEGAL 10

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha de firma del contrato.
- 2.- Se deberá de escribir el nombre del licitante, ya sea Persona Física o Moral.
- 3.- Se deberá de escribir los datos del Domicilio Fiscal del Licitante Ganador (calle, número, colonia, alcaldía o municipio, Código Postal y Entidad Federativa).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

- 4.- Número de contrato asignado.
- 5.- Fecha de firma del contrato.
- 6.- Descripción del servicio o bienes adjudicados.
- 7.- Monto total del contrato, con número y letra, incluyendo el IVA.
- 8.- Se deberá escribir la vigencia del contrato.
- 9.- Se deberá de escribir el nombre de la Persona Física o Moral, según sea el caso.
- 10.- Se deberá de firmar la carta por la Persona Física o el apoderado legal de la Persona Moral, según sea el caso.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

FORMATO K
MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

FECHA: _____ 1 _____

(PERSONA MORAL) 2

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El que suscribe _____ 3 _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ 4 _____ con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la emisión de póliza (s) correspondiente (s) no se actualiza un Conflicto de Interés.

Y en su caso manifestar bajo protesta de decir verdad el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación y concesiones" en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.

*Nota para el caso de personas morales se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____ 5 _____

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2 y 4.- Se deberá de escribir el nombre del licitante participante.
- 3.- Nombre del Apoderado Legal, o en su caso nombre de la Persona Física.
- 5.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

FORMATO L
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8)

-1- ____ DE ____ DE 2023

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

-2- ____
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento ____3____Número____4____ en el que mi representada, la empresa____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre, y de conformidad con lo previsto en los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta mi representada en dicha proposición, bajo la partida No. _5_ serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán un **grado de contenido nacional de cuando menos el 65% por ciento.**

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

65

____6____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir el nombre del licitante participante.
- 3.- Tipo de Procedimiento de que se trata (Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Licitación Pública).
- 4.- Número del procedimiento asignado por el Sistema CompraNet.
- 5.- Número (s) de partida (s) adjudicada (s)
- 6.- Nombre completo del Apoderado Legal, Representante legal o en su caso nombre de la Persona Física, del licitante participante y firma.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

**FORMATO M
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9)**

-1- ____ DE ____ DE 2022

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

-2- ____
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento ____3____ Número ____4____ en el que mi representada ____5____ participó y resultó adjudicada con la partida No. ____6____
Sobre el particular y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la partida No. ____7____ fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cuentan con un porcentaje de contenido nacional del 65%.

Atentamente
(Nombre y firma del licitante)

____8____
(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2 y 5.- Se deberá de escribir el nombre del licitante participante.
- 3.- Tipo de Procedimiento de que se trata (Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Licitación Pública)
- 4.- Número del procedimiento asignado por el Sistema CompraNet.
- 6 y 7.- Número (s) de partida (s) adjudicada (s)
- 6.- Nombre completo del Apoderado Legal, Representante legal o en su caso nombre de la Persona Física, del licitante participante y firma





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

ANEXO No. 1
“Especificaciones Técnicas”

Las especificaciones técnicas aquí descritas son referenciales por lo que podrá cotizar la **“Adquisición de Pintura Esmalte de Señalización para Planteles de la Ciudad de México y Oaxaca”** con características y parámetros técnicos equivalentes, y/o superiores; en su cotización deberá señalar la descripción detallada de las características técnicas reales de los materiales ofertados, en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal de la misma, incluyendo catálogos o folletos del (los) fabricante (s). En las cotizaciones se deberá considerar lo expuesto anteriormente y señalar marca, modelo y país de origen de los materiales que cotice.

En la descripción detallada de las características técnicas que al efecto se oferten, no deberá transcribir textualmente las especificaciones referenciales del Colegio, sino detallar las características técnicas reales de los bienes que oferta.

En los bienes en que se establecen medidas aproximadas, se podrán aceptar variaciones de hasta un 5% (+, -).

No se aceptarán materiales que no vengan embalados, con embalajes rotos y/o deteriorados o a granel, el proveedor adjudicado en todo momento entregara el material protegido para que no sufra daños.

67

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO
1	1	Suministro de Pintura de esmalte anticorrosivo. Color Gris (Pantone Cool Gray 10 U), con las siguientes características similares o superiores. • Acabado brillante • Para exteriores e interiores • lavable • aplicación en superficies de metal, madera, concreto, yeso y superficies similares su formulación debe ser libre de metales pesados (plomo) • viscosidad de 800 a 1500 cps, • densidad 1.0 a 1.2 g/cm3., • contenido de solidos en volumen 40-44%. • secado al tacto de 30 a 60 minutos max., • rendimiento de 6 a 9 m2/L. su podrá aplicar por medio brocha, equipo de aspersión o con rodillo.	Cubeta 19 litros	198		
	2	Suministro de Pintura de esmalte anticorrosivo color Verde PANTONE 335C	Cubeta 19 litros	198		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO
		con las siguientes características similares o superiores: - Acabado brillante - Para exteriores e interiores - lavable - aplicación en superficies de metal, madera, concreto, yeso y superficies similares su formulación debe ser libre de metales pesados (plomo) - viscosidad de 800 a 1500 cps, - densidad 1.0 a 1.2 g/cm³, - contenido de solidos en volumen 40-44%. - secado al tacto de 30 a 60 minutos max., rendimiento de 6 a 9 m²/L. su podrá aplicar por medio brocha, equipo de aspersión o con rodillo.				
	3	Pintura de tráfico para la señalización de carreteras, vialidades urbanas, guarniciones, formulada a base de hule clorado - Para exteriores - Secado al tacto en 15 min. Max. - Rendimiento 1.46 m²/L aplicado a un espesor de película seca de 6.0-8.0 mils de pulgada en franjas de 10 cm de ancho 1 litro hasta 15 metros lineales	Cubeta 19 litros	198		
	4	Suministro de Pintura de esmalte anticorrosivo Color Azul (P. 285 C) con las siguientes características similares o superiores: - Acabado brillante - Para exteriores e interiores - lavable - aplicación en superficies de metal, madera, concreto, yeso y superficies similares su formulación debe ser libre de metales pesados (plomo) - viscosidad de 800 a 1500 cps, - densidad 1.0 a 1.2 g/cm³, - contenido de solidos en volumen 40-44%. - secado al tacto de 30 a 60 minutos max., rendimiento de 6 a 9 m²/L. su podrá aplicar por medio brocha, equipo de aspersión o con rodillo.	Cubeta 19 litros	66		

68





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

ANEXO No. 2
MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.
El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).
Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que, por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

**ANEXO No. 3
AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

de _____ de 2023.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo. Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008. En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

71

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerir podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Cart a Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega a su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*

*

*

Número(s) de proveedor (opcional):

*

*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio : _____

Libro: _____

Partida: _____

Fojas: _____

Nombre del Notario Público: _____

No. de Notaria: _____

Entidad del Corredor o Notario: _____

Delegación o municipio del corredor o Notario: _____

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio : _____

Libro: _____

Partida: _____

Fojas: _____

74





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

Nombre del Notario Público:_____

No. de Notaría:_____

Entidad del Corredor o Notario:_____

Delegación o municipio del corredor o Notario:_____

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:_____

Estado civil:_____

Fecha de nacimiento:_____

R.F.C.:_____

Fecha de alta SHCP:_____

Teléfono:_____

Fax (incluir clave LADA):_____

e-mail:_____

Nacionalidad:_____

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () **Pasaporte** Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):_____

Domicilio Fiscal: Calle:_____ No.:_____

C.P.:_____

Colonia:_____

Ciudad:_____

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda:_____ pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:_____

No. de cuenta (11 dígitos):_____

Plaza:_____

No. de sucursal:_____

CLABE bancaria:(18 dígitos):_____

Régimen:_____ Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:_____

Puesto:_____

Teléfono (incluir clave LADA):_____

Fax:_____





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

E-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento Sí NO





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE DE SEÑALIZACIÓN PARA PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA

**ANEXO No. 4
CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS**

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS
SOLICITUD DE ALTA ó BAJA DE BENEFICIARIO

TIPO DE MOVIMIENTO : ☒ ALTA ☐ BAJA

FECHA DE ELABORACIÓN
D D M M A A A A

FECHA DE REGISTRO
D D M M A A A A

FOLIO

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE U.R. Y/O ORG.
L 5 X

CURP

DOMICILIO
CALLE

NUMERO EXTERIOR NUMERO INTERIOR COLONIA

LOCALIDAD Y/O DELEGACIÓN ESTADO MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Nº. DE CUENTA DE CHEQUES

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)

Nº. DE SUCURSAL Nº. DE PLAZA

NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES

FECHA DE APERTURA D D M M A A A A MONEDA

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

FECHA DE CANCELACIÓN D D M M A A A A

SELLO

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE LA U.R. ó ORGANISMO)